

116751100G- 0003

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 19/2/2018 HORA: 15:53:23 FOLIOS: 01

RADICADO NO: **887308**

PROCEDENCIA: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2018

TRAMITE A: 2.1.1.1 SICOM. GIT. DE GESTION DE ESPECTRO. COORD. LUZ MERY GALLEGODÍAZ

Doctor

DAVID LUNA SANCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

ASUNTO: Solicitud ampliación plazo de comentarios al segundo proyecto de resolución "Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico, en las bandas de 700 MHz y 1900 MHz" y publicación de listado de centros poblados.

Respetado señor Ministro,

Telefónica considera de suma importancia que se promuevan procesos en los que se asigne nuevo espectro para la explotación del servicio móvil, para con ello lograr ampliar la cobertura existente de banda ancha inalámbrica móvil, y de esa manera aportar al cierre de la brecha digital, que aún es tan marcada en nuestro país.

Sin embargo, resulta preocupante que el Ministerio de TIC esté considerando realizar el proceso de subasta de la banda de 700MHz, en un momento tan crítico para el sector de las telecomunicaciones y con condiciones económicas tan adversas, entre ellas que el sector ha venido creciendo por debajo del PIB desde hace casi tres años y las tasas de cambio aún siguen estando muy altas encareciendo los costos de la infraestructura de redes, lo que hace mucho más complicado hacer inversiones.

Adicionalmente, aún existen condiciones regulatorias que deben ser resuelta, como es el caso de la dominancia presente en servicios de voz que ya se trasladó a los datos, y que, si no es resuelta antes de realizar un proceso de subasta, seguramente agravará el problema dejando al sector en una situación aún más crítica.

Por otra parte, aún no se ha tramitado el proyecto de ley 174, a través del cual, se ampliaría el plazo de la duración de los permisos de uso de espectro a 20 años, el cual, como lo hemos manifestado en ocasiones anteriores, es necesario para generar una mayor confianza y posibilidad de amortización de las altas inversiones que demandan este tipo de proyectos.

Aunado a lo anterior y luego de hacer una primera revisión del segundo borrador de resolución en el cual se establecen las condiciones para la subasta de la banda de 700MHz y sin perjuicio de los comentarios que entregaremos, vemos con preocupación, que a pesar que se eliminó la obligación de instalar zonas wifi, el Ministerio haya aumentado a 3300 los centros poblados y localidades (500 más que en el 1er borrador) a ser cubiertas como parte de las obligaciones y adicionalmente no se conozca el lista de dichos sitios, de manera oficial.

Esta información es esencial e indispensable para poder hacer la estimación de costos que conlleva el despliegue de red en este tipo de zonas y el impacto en la inversión que se requeriría en una eventual participación en el proceso de subasta.

El no contar con esta información, ha hecho que nuestros cálculos y estimaciones estén siendo imprecisos, dificultando aún más la toma de decisiones sobre este proceso que es fundamental para el desarrollo, no solo de la compañía, sino del sector de telecomunicaciones, además de hacer mucho más dispendiosa esta labor, al introducir un alto grado de incertidumbre al análisis correspondiente.

Adicionalmente, otros cambios introducidos en este nuevo proyecto de subasta, como son la metodología que va a ser utilizada para la asignación del recurso y el tamaño de los bloques, que van a permitir la entrada de varios agentes al mercado, hacen necesario realizar análisis profundos de impacto que requieren un mayor tiempo para ser ejecutados, más aún al no contar con los centros poblados.

En tal sentido, se solicita la ampliación del plazo para la entrega de comentarios al segundo proyecto de proceso de subasta, así como la publicación del listado de centros poblados, a la mayor brevedad posible, para con ello poder hacer los análisis correspondientes con mayor especificidad y certeza.

Cordialmente,



NATALIA GUERRA CAICEDO

Vicepresidente Asuntos Públicos y Regulación